

ORDENANZA N° 3554/2026

VISTO:

El Expediente N° 781/2026, Mensaje N° 051/2026 y,

CONSIDERANDO:

Que el objeto de autorizar, con carácter excepcional, la adquisición directa de 300 m³ de Hormigón Elaborado H25, insumo indispensable para la ejecución de las obras previstas en la Ordenanza N° 3444/2025.

Que, el material será destinado a la ejecución del pavimento de la calle Artesano Ramón Villarreal, en el tramo comprendido entre las calles Islas Malvinas y Vuelta de Obligado, así como a la realización de distintas obras de bacheo en la ciudad.

Que, la contratación por el procedimiento ordinario previsto en la Ordenanza Municipal N° 3377/2025 demandaría la sustanciación de un concurso de precios o una licitación, con los plazos administrativos que ello implica, lo que demoraría el inicio y ejecución de las obras programadas.

Que, además el proveedor cuenta con la disponibilidad inmediata para el suministro del material requerido, circunstancia que permite asegurar la continuidad del plan de obras públicas y evitar demoras que puedan afectar la ejecución.

En virtud de ello, y teniendo en cuenta que el monto de la compra supera los límites establecidos por la Ordenanza Municipal N° 3377/2025 para la compra directa, resulta necesario autorizar, con carácter excepcional, al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar la presente por vía de excepción, conforme las razones de oportunidad, mérito y conveniencia que lo justifican.

POR TODO ELLO: El Honorable Concejo deliberante de la ciudad de Tostado en uso de las facultades que le son propias por mandato de la Ley Pcial Nro 2756 sanciona con fuerza de:

ORDENANZA:

ARTICULO 1°)- Como excepción a la Ordenanza Municipal N° 3377/2025, autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a adquirir de manera directa, de DEFAGO CARLOS IVAN, CUIT N° 20-22536646-3, la cantidad de trescientos (300) metros cúbicos de Hormigón Elaborado H25, a un precio unitario de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON 33/100 (\$238.333,33), lo que arroja un monto total de PESOS SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE

"2026 - Año del 240° Aniversario del Natalicio del Brigadier Gral. Don Estanislao López"


Carolina Corotti
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
TOSTADO - Santa Fe



MARIA DEL MAR DELFABRO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

3 7 26
08.30
45625



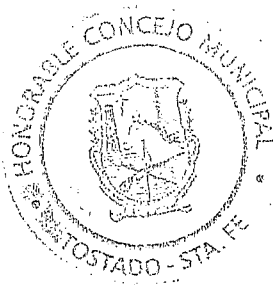
MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$71.499.999,00), con destino a la ejecución de las obras autorizadas por la Ordenanza N.º 3444/2025.

ARTICULO 2º)- De Forma.

ARTICULO 3º)-Comuníquese al D.E.M, Publíquese y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISEIS.


Carolina Garotti
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
TOSTADO - Santa Fe




MARIA DEL MAR DELFABRO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

